

**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	María Paz Sánchez Albornoz, Enfermera coordinadora SAPU
Horario	Lunes a Viernes 17:00 a 00:00 Horas, Sábado, Domingo y festivos de 08 a 00
Ausencias	NO
Atrasos	SI
Turnos (si corresponde)	26/10/24 – 31/10/24
Detalle de horas realizadas en período informado	26/10/24 (16 H) – 31/10/24 (9 H) Total: 25 HRS
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar apertura y cierre de la Unidad y dependencias del CESFAM según sea necesario. -Aseo concurrente y terminal de las dependencias de la unidad, y CESFAM según indicación de Coordinadora SAPU. -Apoyar en funciones de recepción e inscripción de personas que solicitan atención, realizando cobro según sea el caso y mantener acceso a formularios de OIRS. -Recepcionar al usuario que solicita atención y pedir documentos identificatorios. -Realizar funciones de apoyo en relación a orden y distribución de pedido de insumos y medicamentos según indicación de Enfermera Coordinadora SAPU. -Asegurar stock de insumos de aseo disponibles y realizar pedido anticipada y permanentemente a Coordinadora SAPU.
Número de Boleta a Honorarios	20

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	María Azucena Lagos Cruz		
RUT	[REDACTED]		
Cargo / Profesión	AUXILIAR SAPU		
Programa	SAPU LORENZO ARENAS OCTUBRE 2024		
Mes informado	OCTUBRE 2024	Horas contratadas	25 hrs
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAPU LORENZO ARENAS

	Maria Paz Sánchez Albornoz Enfermera RUT: 18.685.343-1	
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	2103001002	32-
Valor bruto a cancelar	\$ 11.775,-	
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago		

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".